



## FALLO

**Número de Licitación Pública Nacional:**  
010/2021

**Número de Concurso:**  
OPPU-EST-LP-026-2021

**Obra Pública a realizar:**  
**PAVIMENTACIÓN EN CALLE UBICADA EN LA LOCALIDAD DE AGUAJE DE COSTILLA, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA.**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 19 de mayo del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **PAVIMENTACIÓN EN CALLE UBICADA EN LA LOCALIDAD DE AGUAJE DE COSTILLA, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional No. OPPU-EST-LP-026-2021.

### Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 17 de mayo de 2021 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en su reunión de evaluación.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 07 (siete) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A. DE C.V.
2. MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA TOTORAME, S.A. DE C.V.
4. MEZQUITILLO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5. OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.
6. C. JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO
7. CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.



**Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas**

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
MEZQUITILLO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA TOTORAME, S.A. DE C.V.
OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:

	<b>MEZQUITILLO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>
<b>Condición Legal Requerida:</b>	DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b>	DA-11.- No Presentó los documentos, (32-D del SAT e IMSS)
<b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b>	1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJAJE TÉCNICA 50 PUNTOS
No.	LICITANTE	2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplimn Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)	TOTAL		
1	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	4.00	3.25	2.50	1.50	1.50	39.75		
2	MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	2	0	3	2	3	0	2	5	5	0	1	5.00	6.50	5.00	1.50	1.50	42.50		
3	CONSTRUCTORA TOTORAME, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00		
4	OBRA Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	5.50	4.88	3.75	1.50	1.50	45.13		
5	JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	3.00	3.25	2.50	1.50	1.50	39.75		
6	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	49.00		

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





	<b>CONSTRUCTORA TOTORAME, S.A. DE C.V.</b>	Puntos Obtenidos	<b>31.00</b>
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANALISIS ECONOMICO          LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;          No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>			

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas Si se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.	39.75
2	MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	42.50
3	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.	45.13
4	JACQUELINE PAULINA MEIXEIRO CASTILLO	39.75
5	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	49.00

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ **3,103,311.37**  
 90% Presupuesto Base: \$ **2,792,980.23**  
 Rango: \$ **2,792,980.23** al \$ **3,103,311.37**

Hoja No. 4 de 9.-



Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.	\$ 2,792,980.23	SOLVENTE
2	MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 2,794,214.21	SOLVENTE
3	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.	\$ 2,792,980.23	SOLVENTE
4	JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO	\$ 2,930,357.83	SOLVENTE
5	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$ 2,792,980.23	SOLVENTE

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.	\$ 2,792,980.23
2	MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 2,794,214.21
3	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.	\$ 2,792,980.23
4	JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO	\$ 2,930,357.83
5	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$ 2,792,980.23

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.	\$ 2,792,980.23
2	MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 2,794,214.21
3	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.	\$ 2,792,980.23
4	JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO	\$ 2,930,357.83
5	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$ 2,792,980.23

Hoja No. 5 de 9.-





**TASACIÓN  
ARITMÉTICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS ZARE, S.A. DE C.V.	1,339,705.19	253,435.59	339,331.46	154,682.39	-	250,458.56	70,128.40	2,407,741.59
2	MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	1,447,796.05	184,378.28	374,378.96	244,941.26	15,458.02	163,167.36	72,903.60	2,503,023.53
3	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.	1,496,302.09	378,348.41	288,124.30	64,768.26	-	97,699.26	69,757.27	2,394,999.59
4	JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO	1,271,166.38	437,065.08	334,851.19	206,966.30	-	202,506.21	73,577.25	2,526,152.41
5	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	1,331,030.24	287,470.98	370,888.03	159,152.28	-	189,071.65	70,128.40	2,407,741.58
<b>COSTO DE MERCADO =</b>		<b>1,377,199.99</b>	<b>308,143.67</b>	<b>341,514.79</b>	<b>166,102.10</b>	<b>3,091.60</b>			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA UTILIDAD - "F"	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)			
1	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS ZARE, S.A. DE C.V.	-37,494.80	-54,708.08	-2,183.33	-11,419.71	-3,091.60	-108,897.52	141,561.04	SOLVENTE
2	MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.		-123,765.39				-123,765.39	39,401.97	SOLVENTE
3	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.			-53,390.49	-101,333.84	-3,091.60	-157,815.93	-60,116.67	INSOLVENTE
4	JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO	-106,033.61		-6,663.60		-3,091.60	-115,788.81	86,717.40	SOLVENTE
5	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	-46,169.75	-20,672.69		-6,949.82	-3,091.60	-76,883.86	112,187.79	SOLVENTE



Una vez calificada la solvencia por el método de Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas que fueron DESECHADAS por resultar INSOLVENTES, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.	\$ 2,792,980.23	INSOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes, :

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.	\$ 2,792,980.23	SOLVENTE
2	MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 2,794,214.21	SOLVENTE
3	JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO	\$ 2,930,357.83	SOLVENTE
4	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$ 2,792,980.23	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre dos empresas, que quedaron en 1er. Lugar en monto, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.	39.75
2	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	49.00

Orden en que quedaron las propuestas declaradas solventes por El Comité.

No.	LICITANTE	IMPORTE
1	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$ 2,792,980.23
2	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.	\$ 2,792,980.23
3	MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 2,794,214.21
4	JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO	\$ 2,930,357.83





**Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y la mayor puntuación y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TÉCNICOS
CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$2'792,980.23	49.00

**Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo**

La firma del contrato se llevará a cabo el día 21 de mayo del 2021, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

**Plazo y fecha de inicio de los trabajos**

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 124 (ciento veinticuatro) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 31 de mayo del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 01 de octubre del 2021.

**Forma en que se notificará el fallo a los licitantes**

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 20 de mayo de 2021, a las 15:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El Director de Estudios y Proyectos, de la Secretaría de Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Sinaloa, y Presidente Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

  
Carlos Ornelas Hicks.

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Sinaloa y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

  
Diego Armando Aguerrebere Espitia.





El Director de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

**Ricardo Seido Llantada Amano.**

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

**Jesús Miguel Solano Morgan.**

El Director de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno y Asesor Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

**Ernesto Gaxiola Urtusuástegui.**